



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I UNIVERSITAT
B

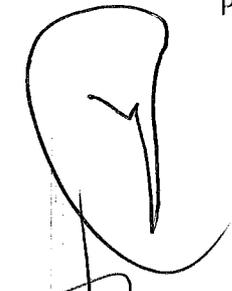


ACUERDO DE MESA DE ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA DE 25 DE ABRIL DE 2018 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN DE LAS JUBILACIONES PARCIALES DEL PROFESORADO DE LOS CENTROS CONCERTADOS EN LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

PARTES

Por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Martí Xavier March Cerdà, consejero de Educación y Universidad.

Por las entidades patronales de la enseñanza privada concertada:

- 
- Gemma Cardona Soley, presidenta de la Asociación Autónoma Educación y Gestión - Escuela Católica de las Islas Baleares (EiG-ECIB) y de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Concertados en las Islas Baleares (FERE-CECA-ECIB).
 - Ventura Blach Amengual, presidente de la Asociación de Centros de Enseñanza de las Islas Baleares y Confederación Española de Centros de Enseñanza de las Islas Baleares (ACENEB-CECEIB)
 - Francisca Picornell Darder, presidenta de la FEIPIMEB
 - Jesús María Luna Fernández, presidente de FOQUA
 - Vicente Seguí Cañamás, representante de la UNAC

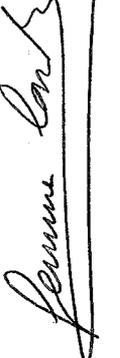


Por las organizaciones de titulares, Francesc Xavier Seguí Gelabert, secretari de la Sectorial de Ensenyament de la Unió de Cooperatives de Treball d'Ensenyament Associat de les Illes Balears (UCTAIB) i amb delegació de signatura del President.

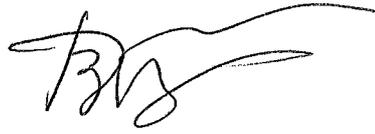
Por las organizaciones sindicales:

- 
- Ismael Alonso Sánchez, secretario general de FE-USO Islas Baleares
 - Ramon Mondéjar Coll, secretario de Enseñanza Privada del STEI
 - Antoni Sacarés Mas, secretario general de FSIE Islas Baleares
 - M^a Asunción Alarcón Bigas, secretaria sector enseñanza de FeSP-UGT Islas Baleares
 - Antoni Baos Relucio, secretario general de FE-CCOO Islas Baleares

ACUERDO:



La Consejería de Educación y Universidad se compromete a financiar la totalidad de los gastos de nómina y seguridad social que supone la jubilación parcial de los docentes (tanto la nómina del jubilado parcialmente como de su relevista) de los centros concertados que cobran mediante nómina delegada, así como de los cooperativistas





G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I UNIVERSITAT
B
/

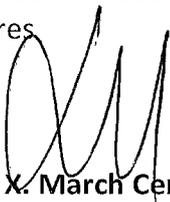
de las cooperativas que se financian mediante módulo íntegro, en las siguientes condiciones:

- a) Las solicitudes de jubilaciones parciales tendrán que presentarlas los centros, a petición de los profesores interesados, a la Dirección general de Personal Docente.
- b) La documentación que habrá que aportar se determinará en las instrucciones que publique para cada curso el Departamento de Nóminas de Centros Concertados.
- c) Únicamente se financiarán las jubilaciones parciales en que la reducción de trabajo esté comprendida entre un mínimo del 25 por ciento y un máximo del 50 por ciento.
- d) Los docentes que soliciten la jubilación parcial y los relevistas tendrán que cumplir con todos los requisitos que establezca la normativa vigente de la Seguridad Social.
- e) El jubilado parcial tendrá que acreditar una antigüedad en nómina delegada o una antigüedad como socio-cooperativista financiado mediante módulo íntegro de 6 años en el momento de iniciarse la jubilación parcial.
- f) La vigencia de este acuerdo comprende los años 2019, 2020 y 2021, en cuanto al inicio de las jubilaciones parciales y los años que sea necesario hasta que los jubilados parciales logren la edad legal de jubilación.
- g) A comienzo del año 2020 se estudiará la posibilidad de la aplicación de la jubilación parcial a las personas nacidas a partir de 1960.

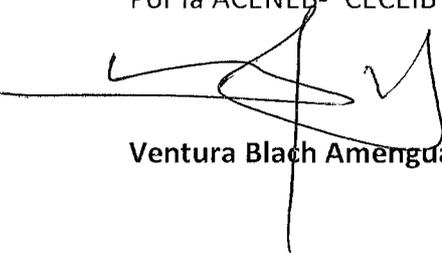
Como muestra de conformidad, firmamos este Acuerdo.

Palma, 25 de abril de 2018

Por la Comunidad Autónoma de las Islas
Baleares


Martí X. March Cerdà

Por la ACENEB-*CECEIB


Ventura Blach Amengual

Por EiG-ECIB y FERE-CECA-ECIB, Escuela
Católica de las Islas Baleares


Gemma Cardona Soley

Por la FEIPIMEB


Francisca Picornell Darder


Nonsa



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I UNIVERSITAT
B

Por la UNAC

Vicente Seguí Cañamás

Por FOQUA

Jesús María Luna Fernández

Por la UCTAIB

Francesc Xavier Seguí Gelabert

Por FE-USO Islas Baleares

Ismael Alonso Sánchez

Por la STEI

Ramon Mondéjar Coll

Por FSIE

Antoni Sacarés Mas

Por FeSP-UGT Islas Baleares

M^a Asunción Alarcón Bigas

Por FE-CCOO Islas Baleares

Antoni Baos Relucio

